



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 63/2017

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZALPITEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número 22423, y que consta de lo siguiente:

Oficio CJG/CGJ/765/2017 de Armando López Aguirre, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla.	Original
---	----------

Conste.

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente el oficio de cuenta del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual designa como delegada a la persona que menciona.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos téngase a María Fernanda Reyes Bernal como delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.

Notifíquese ~~por~~ lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora **Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR